

REQUERIMIENTO TÉCNICO N° 419 DEL SERVICIO A CONTRATAR COMO PRESTACION DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO DEL ESTUDIO PREVIO

DIRIGIDO A	JESÚS ANTONIO NAICIPA MONTOYA GERENTE (E) RESOL. 097 DE 17 DE FEBRERO DE 2026
SUBDIRECCION Y/O OFICINAS GESTORAS	SUBDIRECCION CIENTIFICA
FECHA DE ELABORACIÓN	18 de febrero de 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	HAANYEL STEVEN CAICEDO CASTRO
<u>1. ALCANCE DE LA NECESIDAD.</u>	
1.1. DESCRIPCIÓN	Que, la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO, es una Empresa Social del Estado del Orden Departamental, que presta servicios de salud como servicio público a cargo del Estado y como parte integral del sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de tal objetivo adelanta acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de salud correspondiente al segundo nivel de atención, de conformidad a lo previsto en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Estatutos de la Empresa y la Ordenanza No. 097 de 1998 expedida por la Asamblea Departamental Vaupés. Que, la ESE Hospital como ente descentralizado, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2°, así: <i>"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</i> <i>Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".</i> Así mismo, el artículo 49 de la Constitución Nacional establece: <i>"La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.</i>

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad (...)"

Que, la Ley 1751 de 2015, estatutaria del derecho fundamental a la salud, en su artículo 5 asigna al Estado la responsabilidad de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, disponiendo que deberá:

"Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales; y adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población."

Que, la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO ofrece servicios de salud de mediana complejidad, centrados en la seguridad de los usuarios, con un personal idóneo y comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros pacientes. Su principal propósito es dar respuesta a las necesidades de salud de la población en el Departamento del Vaupés, siendo la única IPS pública en la región que ofrece servicios de baja complejidad. Esto la convierte en el centro de referencia para toda la zona, donde además convergen habitantes de los Departamentos vecinos, quienes enfrentan dificultades de accesibilidad y dispersión geográfica.

De esta manera, la E.S.E. se ha consolidado como una entidad autosostenible, reconocida por su alto valor humano, brindando atención segura, humanizada y con enfoque de prevención de riesgos. Está orientada hacia el continuo mejoramiento de sus procesos y el bienestar de la población usuaria, contribuyendo al desarrollo social del departamento, mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitable en los usuarios, dentro de lo posible.

Finalmente, la E.S.E. Hospital San Antonio tiene una cobertura a nivel municipal y departamental, y las necesidades de salud de la población deben ser atendidas con acciones que busquen optimizar la protección del personal y promover una cultura institucional de prevención, cumpliendo con las expectativas de salud pública y el bienestar de todos los ciudadanos bajo su cobertura.

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

La presente contratación se fundamenta legalmente en lo dispuesto por la Circular 006 de 2025, en concordancia con el artículo 33 de la Ley 996 de 2005. A pesar de encontrarnos dentro del periodo de restricción electoral, este proceso se enmarca específicamente en la excepción contemplada en el literal (e. Los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias), toda vez que su objeto es indispensable para garantizar la continuidad del servicio de salud. Al respecto, la entidad ha verificado que la naturaleza de estas actividades protege intereses públicos superiores que, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional, no pueden verse supeditados a la prohibición de contratación directa, pues buscan evitar un detrimento desproporcionado en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y asegurar la atención de urgencias en materia de salud y la prestación del servicio de esta.

La E.S.E. Hospital San Antonio, responsable de la prestación de servicios de salud en el Departamento de Vaupés, cuenta con un Hospital de mediana complejidad en el municipio de Mitú, 5 centros de salud, 11 puestos de salud y 37 unidades de atención comunitaria, todas ellas ubicadas en zonas rurales. En este contexto, la institución requiere contratar la

adquisición de reactivos e insumos de laboratorio clínico indispensables para garantizar la continuidad y calidad en la atención, tanto de pacientes ambulatorios como hospitalizados. La función primordial de los insumos y reactivos de laboratorio clínico es garantizar la realización de análisis confiables, oportunos y precisos, que constituyen la base para el diagnóstico, seguimiento y control de las enfermedades en los pacientes.

Estos elementos permiten que el equipo médico disponga de información científica indispensable para la toma de decisiones clínicas, la instauración de tratamientos adecuados y la vigilancia epidemiológica de la población.

En este sentido, su disponibilidad permanente asegura la calidad y continuidad de la atención, reduce riesgos derivados de retrasos diagnósticos y fortalece la capacidad de respuesta institucional frente a emergencias en salud pública. En la sede principal y en los centros de salud de Taraira y Carurú, el laboratorio clínico cumple un papel fundamental en el diagnóstico y seguimiento de múltiples condiciones de salud, procesando muestras biológicas esenciales para una atención médica oportuna y adecuada. Estos servicios no solo benefician a la población urbana, sino también a las zonas rurales, lo que lo convierte en un componente estratégico en la red de salud pública del departamento. Teniendo en cuenta esta necesidad, el día 26 de agosto de 2025 a la E.S.E. Hospital San Antonio se le ordena el giro de la estampilla PRO-SALUD vigencia 2025, con el fin de apalancar la prestación de los servicios de salud desde el segundo semestre de 2025. Como resultado, la Gobernación del Vaupés realizó el comité de la estampilla, levantando el Acta No. 001 ESTAMPILLA PRO-SALUD 2025, en la cual se estudiaron y viabilizaron las iniciativas presentadas por la E.S.E., expidiendo posteriormente la Resolución No. 2004 del 26 de agosto de 2025, mediante la cual se ordenó el giro de los recursos correspondientes. Este respaldo normativo y financiero permite a la E.S.E. avanzar en la contratación de los insumos requeridos, asegurando y subsanando aspectos fundamentales como cobertura primer trimestre de 2026. Esta previsión resulta indispensable, ya que al iniciar una nueva

¡Salud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

vigencia los procesos de contratación suelen presentar demoras administrativas, lo cual pone en riesgo la continuidad de los servicios. De esta manera, la contratación permitirá cubrir la transición entre vigencias, asegurando que la atención no se vea interrumpida y que exista un flujo constante de insumos para el desarrollo de las actividades diagnósticas.

Así mismo, con el fin de garantizar la prestación de servicios de laboratorio clínico de primer y segundo nivel de manera oportuna, es conveniente un suministro adecuado de reactivos para evitar interrupciones en los procesos de laboratorio, lo que puede afectar negativamente la eficiencia operativa y aumentar los costos asociados con retrasos en la atención al paciente y el incumplimiento en la normatividad vigente.

En atención a lo anterior al proceso de almacén se allego el siguiente oficio: 1. El servicio de laboratorio clínico, ha destacado la importancia de mantener un stock constante de reactivos e insumos necesarios para garantizar una respuesta rápida y eficiente a cada solicitud realizada al laboratorio. La disponibilidad de estos insumos es esencial para ofrecer una atención médica segura y de calidad, ya que permite realizar los análisis necesarios sin demoras. La falta de reactivos e insumos podría generar retrasos en los diagnósticos, lo que afectaría negativamente el tiempo de respuesta en el tratamiento de los pacientes, complicando su salud y poniendo en riesgo su bienestar.

Mantener un stock adecuado asegura que el laboratorio pueda responder de manera continua a la creciente demanda de pruebas y análisis, contribuyendo a la eficacia y eficiencia de la atención en el Hospital.

La importancia de tener permanentemente cantidades suficientes de reactivos en el laboratorio clínico de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO radica en su impacto directo en la calidad de la atención al paciente, la eficiencia operativa y la capacidad para abordar situaciones de emergencia o brotes epidemiológicos, los insumos requeridos serán empleados en los equipos de las áreas de hematología Mindray BC-760, donde se realizan los cuadros hemático y velocidad de sedimentación globular, el equipo Selectra Pro M, equipo automatizado empleado para la realización de las diferentes pruebas de química sanguínea como colesterol, creatinina y glucosa entre otras. Por lo tanto, la adquisición de reactivos e insumos de laboratorio clínico se presenta como una prioridad para el cumplimiento de la misión institucional de la E.S.E Hospital San Antonio.

Este proceso no solo responde a las necesidades inmediatas de reactivos e insumos de laboratorio, sino también a reforzar el compromiso institucional de ofrecer una atención integral y de calidad, optimizando los recursos y reduciendo los costos operativos derivados de la compra y distribución de insumos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La E.S.E. Hospital San Antonio requiere contratar la adquisición de los siguientes insumos de laboratorio para el adecuado funcionamiento de los equipos en arrendamiento:

¡Salud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](https://www.instagram.com/ese_hsa)

 [@ese_hsa](https://twitter.com/ese_hsa)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

ITEM	REFERENCIA	REACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	16012003	ACIDO CLORHIDRICO 0,1N	500 ML	SEGÚN NECESIDAD
2	AUML-0250	ACIDO URICO MONO SL	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD
3	R01111	ACTIVATED PARTIAL TROMBOPLASTIN TIME (INCLUYE CLCA) APTT	10 X 2ML	SEGÚN NECESIDAD
4	43101	AGAR CHOCOLATE +POLYVITEX	CAJA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD
5	43041	AGAR COLUMBIA + 5% SANGRE	CAJA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD
6	ALBU-0600	ALBUMINA ELITECH	2X125 ML	SEGÚN NECESIDAD
7	PASL-0400	ALP (DEA) SL- FOSFATASA ALCALINA	2 X 62.5 ML	SEGÚN NECESIDAD
8	AMSL-0390	AMILASA SL ELITECH	1X50 ML	SEGÚN NECESIDAD
9	009P31025	APOC CG4+ CART LACTATO, PH, PCO2, PO2, TCO2, HCO3, EXCESO DE BASE (BE), SO2	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD
10	009P31025	APOC CHEM8 CART: SODIO, POTASIO, CLORO, ANIÓN GAP, CALCIO IONIZADO, GLUCOSA, NITRÓGENO UREICO, CREATININA, HEMATOCRITO, HEMOGLOBINA, TCO2	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD
11	B301550	ASA CALIBRADA ESTERIL AZULES 10 UL	BOLSA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD
12	414985	AST GN93 BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
13	423643	AST N401 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
14	423644	AST N402 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
15		AST N403 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
16	423646	AST P663 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
17	421040	AST ST03 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
18	420739	AST YS08 TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
19	BIDI-0250	BILIRRUBINA DIRECTA VTL	4+1 8X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
20	BITO-0250	BILIRRUBINA TOTAL VTL	4+1 8X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
21		CALCIO (CA)	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD
22	03-R03A040-00001	CARDIAC TROPONIN (CTNI) ASSAY KITS LIFOTRONIC	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD
23	CKMB-0900	CK-MB CONTROL ELITECH	4X3 ML	SEGÚN NECESIDAD

¡Salud para todos!

Síguenos:



www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

24	CMSL-0230	CK-MB SL VTL. ELITECH	4X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
25	CKSL-0230	CK-NAC SL VTL. ELITECH	4X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
26		COLESTEROL CALIBRADOR HDL	1X1 ML	SEGÚN NECESIDAD
27	CHSL-0250	COLESTEROL SL VTL. ELITECH	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD
28	BC6D02	CONTROL HEMATOLOGÍA BC-6D MINDRAY	6 X 4.5ML	SEGÚN NECESIDAD
29	DDC-5DPT3	CONTROL HEMATOLOGIA PLUS DIAGON 5 PARTES	3X3ML	SEGÚN NECESIDAD
30	2320303012 02	CONTROL NEGATIVO DIRUI	4 X 8ML	SEGÚN NECESIDAD
31	ORKE41	CONTROL PLASMA N (H) SIEMENS	10X1ML	SEGÚN NECESIDAD
32	OUP217	CONTROL PLASMA P (H) SIEMENS	10X1ML	SEGÚN NECESIDAD
33	2320303032 02	CONTROL POSITIVO DIRUI	4 X 8ML	SEGÚN NECESIDAD
34	DDC- 18T2.5LNH	CONTROLES DE HEMATOLOGÍA DIAGON (3 NIVELES)	3 X 2,5 ML	SEGÚN NECESIDAD
35		COPILLAS PARA CONTROLES SELECTRA	CAJA X1000	SEGÚN NECESIDAD
36	CRSL-0250	CREATININA PAD VTL. ELITECH	8X28 ML	SEGÚN NECESIDAD
37	ICRP-0043	CRP IP CALIBRADOR SET ELITECH	5 LEV X 1 ML	SEGÚN NECESIDAD
38	ICRP-0046	CRP IP CONTROL I ELITECH	2X1 ML	SEGÚN NECESIDAD
39	ICRP-0047	CRP IP CONTROL II 2X1 ML. ELITECH	2X1 ML	SEGÚN NECESIDAD
40	ICRP-0400	CRP IP ELITECH (PCR)	5 ML + 2X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
41	F05CB- PA00002	CUBETAS DE COAGULACIÓN	350* 2 PCS	SEGÚN NECESIDAD
42	F05DB- PA00002	CUBETAS DE COAGULACIÓN	350* 4 PCS	SEGÚN NECESIDAD
43	220097	CULTURE SWAB CARY- BLAIR AGAR BD	BOLSA X 50 U	SEGÚN NECESIDAD
44	6002-706	CUVETTE ROTOR SET (3 PCS) PRO S - PRO M - PRO XL	3 PCS	SEGÚN NECESIDAD
45	CALI-0550	ELICAL 2 - ELITECH	4X3 ML	SEGÚN NECESIDAD
46	CONT-0060	ELITROL I ELITECH	10X5 ML	SEGÚN NECESIDAD
47	CONT-0160	ELITROL II ELITECH	10X5 ML	SEGÚN NECESIDAD
48	105-026689-00	ESR SOLUTION REAGENTT	4 X 1L	SEGÚN NECESIDAD

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

49	GISL-0420	GAMA GT PLUS SL	4X62.5 ML	SEGÚN NECESIDAD
50	GPSL-0250	GLUCOSA PAP SL VTL. ELITECH	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD
51	21341	GN TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
52	21342	GP TEST CAJA X 20 TARJETAS. BIOMERIEUX	CAJA X 20	SEGÚN NECESIDAD
53	231010101001	H-13 CR TIRAS DE ORINA DIRUI	FRASCO X 100	SEGÚN NECESIDAD
54	HBAC-0049	HBA1 CONTROL L+H ELITECH	4 X 0.5ML	SEGÚN NECESIDAD
55	CHDL-0250	HDL CHOLESTEROL VTL ELITECH	4X28 ML	SEGÚN NECESIDAD
56	HLCA-0041	HDL LDL CALIBRATOR ELITECH	4X1ML	SEGÚN NECESIDAD
57	HLCA-0041-1	HDL LDL CALIBRATOR ELITECH	1X1ML	SEGÚN NECESIDAD
58	HBAC-0240	HEMOGLOBINA GLICOSILADA ELITECH	1X32 MI	SEGÚN NECESIDAD
59	LLSL-0400	LDH-L SL ELITECH	2X62.5ML	SEGÚN NECESIDAD
60	LPSL-0250	LIPASE ELITECH	R1: 2X8ML - R2: 2X6ML	SEGÚN NECESIDAD
61		LIQUICHEK CARDIAC MARKERS PLUS LEVEL 1	1 FRASCO	SEGÚN NECESIDAD
62		LIQUICHEK CARDIAC MARKERS PLUS LEVEL 2	1 FRASCO	SEGÚN NECESIDAD
63		LIQUICHEK CARDIAC MARKERS PLUS LEVEL 3	1 FRASCO	SEGÚN NECESIDAD
64	397-1	LIQUICHEK URINE CHEMISTRY LEVEL 1	1 X 10ML	SEGÚN NECESIDAD
65	398-1	LIQUICHEK URINE CHEMISTRY LEVEL 2	1 X 10ML	SEGÚN NECESIDAD
66	105-012741-00	M-10CFL LYSE	4X100ML	SEGÚN NECESIDAD
67	A12-000047	M-30D DILUENT	1X20 LITROS	SEGÚN NECESIDAD
68	105-012283-00	M-62 DS DILUENT	20 L	SEGÚN NECESIDAD
69	105-002225-00	M-68 PROBE CLEANSER	1X50 ML	SEGÚN NECESIDAD
70	105-012298-00	M-6FD DYE MINDRAY	4 X 12ML	SEGÚN NECESIDAD
71	105-012288-00	M-6LD LYSE MINDRAY	4 X 1L	SEGÚN NECESIDAD
72	105-012292-00	M-6LH MINDRAY	4 X 1L	SEGÚN NECESIDAD
73	MGXB-0250	MAGNESIO XILIDIL BLUE	6X24 ML	SEGÚN NECESIDAD

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

74	IMAL-0400	MICROALBUMINA IP	5 ML + 2X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
75	IMAL-0043	MICROALBUMINA IP CALIBRADOR SET	5 LEV X 1 ML	SEGÚN NECESIDAD
76	IMAL-0046	MICROALBUMINA IP CONTROL I	2X1 ML	SEGÚN NECESIDAD
77	IMAL-0047	MICROALBUMINA IP CONTROL II	2X1 ML	SEGÚN NECESIDAD
78	PRTU-0600	MICROPROTEIN-PLUS	2X125 ML	SEGÚN NECESIDAD
79		NH TEST CAJA X 20 TARJETAS. BIOMERIEUX	CAJA X 20 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD
80	12513001	OESINA 1% ACUOSA ALBOR	100ML	SEGÚN NECESIDAD
81	30011 0000000	PAPEL BOND EQ-MICROLAB / C-2002 / 2004	ROLLO 57MM X 28MTS	SEGÚN NECESIDAD
82	415451	PAPEL EQUIPO MINI VIDAS	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
83	800631	PAPEL TERMICO EQ. DIRUI / CLINITEK-50/100 X UND	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
84	314005328	PAPEL TERMICO/ CUBIERTO IMPRESORA ZEBRA 5.3 CM X2.8 CM	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
85	PROB-0600	PROTEINA TOTAL PLUS	2X125ML	SEGÚN NECESIDAD
86	R01012	PROTHROMBIN TIME REAGENT PT	10 X 4ML	SEGÚN NECESIDAD
87	12121002	SOLUCION A FIELD. ALBOR	200ML	SEGÚN NECESIDAD
88	12122002	SOLUCION B FIELD. ALBOR	200ML	SEGÚN NECESIDAD
89	V1204	SOLUCION SALINA BIOMERIEUX	CAJA 3 X 500ML	SEGÚN NECESIDAD
90	43461	STREPTO B ID BIOMERIEUX	CAJA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD
91	SLNA-5900-EE	SYSTEM CLEANING SOLUTION	X 1000 ML	SEGÚN NECESIDAD
92	SLSY-5905-EE	SYSTEM SOLUTION	X 1000 ML	SEGÚN NECESIDAD
93	105-006858-00	TDR RESIN AEROBIC CULTURE BOTTLE	CAJA X 25 U	SEGÚN NECESIDAD
94	105-006860-00	TDR RESIN ANEROBIC CULTURE BOTTLE	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD
95	105-006857-00	TDR RESIN PEDS CULTURE BOTTLE	CAJA X 25	SEGÚN NECESIDAD
96	ALSL-0410	TRANS. ALT/GPT 4+1 SL 2X62.5 ML.	2X62,5 ML	SEGÚN NECESIDAD
97	ASSL-0410	TRANS. AST/GOT 4+1 SL 2X62.5 ML.	2X62,5 ML	SEGÚN NECESIDAD
98	10208578-1	TRI CONTROL LEVEL 1	1X1.7 ML	SEGÚN NECESIDAD

¡Salud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

99	10208579-1	TRI CONTROL LEVEL 2	1X1.7 ML	SEGÚN NECESIDAD
100	TGML-0250	TRIGLICERIDO SL VTL. ELITECH	12X20 ML	SEGÚN NECESIDAD
101	B307000	TUBO EPPENDORF 1.5 POLIPROPILENO BIOLIFE	BOLSA X 500 U	SEGÚN NECESIDAD
102	B307252	TUBO POLIPROPILENO 13 X 75 MM SIN TAPA	BOLSA X 500 U	SEGÚN NECESIDAD
103	69285	TUBOS NN SENSIBILIDAD 12 X 75 MM	CAJA X 2000 U	SEGÚN NECESIDAD
104	URSL-0250	UREA UV SL VTL. ELITECH	8X25 ML	SEGÚN NECESIDAD
105	30706	VIDAS QCV CONTROL BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD
106	30221	VIDAS RUB IGG II BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD
107	30214	VIDAS RUB IGM BIOMERIEUX	30 TESTS	SEGÚN NECESIDAD
108	30210	VIDAS TOXO IGG II BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD
109	30202	VIDAS TOXO IGM BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD
110	30428	VIDAS TPSA BIOMERIEUX	60 TESTS	SEGÚN NECESIDAD
111	21343	YST TEST BIOMERIEUX	CAJA X 20 U	SEGÚN NECESIDAD

Observaciones:

- El presente proceso de contratación incluye referencias de marcas comerciales, considerando que el hospital mantiene un contrato de arrendamiento de equipos de laboratorio con la empresa DISTRÍQUÍMICOS ALDIR S.A.S. En este sentido, es indispensable que los insumos solicitados sean plenamente compatibles con los equipos previamente arrendados, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento y asegurar la precisión y confiabilidad de los procesos analíticos desarrollados en el laboratorio.
- Se precisa que la modalidad del presente proceso será por monto agotable, en atención a la naturaleza variable y dinámica de la prestación del servicio de salud, la cual depende de la demanda asistencial que se presente en la E.S.E. Hospital San Antonio. Esta modalidad permite responder de manera flexible y eficiente a las necesidades reales de los insumos de laboratorio, cuya utilización está sujeta a factores clínicos imprevisibles y a situaciones de atención prioritaria. En consecuencia, el uso del presupuesto se realizará de forma gradual y justificada, conforme a los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

	Se deja constancia que la referencia, descripción de algunos de los reactivos de laboratorio y el listado inicial de insumos requeridos, fueron modificadas conforme a la cotización remitida por el proveedor, atendiendo a ajustes técnicos y comerciales presentados en la oferta. No obstante, se precisa que dichas modificaciones no afectan la necesidad inicialmente identificada por la E.S.E., toda vez que los reactivos objeto del contrato continúan satisfaciendo plenamente los requerimientos técnicos y funcionales previstos para la adecuada prestación del servicio de laboratorio clínico.
1.2. OBJETO CONTRACTUAL PROPUESTO	"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO".
1.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	- El contratista se compromete a suministrar los reactivos e insumos de laboratorio requeridos por la ESE Hospital San Antonio, garantizando el cumplimiento de las cantidades, especificaciones técnicas y plazos establecidos en el contrato. - Los suministros y/o elementos deberán ser entregados conforme a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la recepción del requerimiento por parte del contratista. - Los productos suministrados deberán contar con al menos el 75% de su vida útil antes de su fecha de vencimiento, asegurando su eficacia durante el tiempo necesario para su uso. - El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional y dentro del tiempo establecido por la ESE Hospital San Antonio, aquellos productos que presenten defectos identificados durante la recepción técnica y administrativa, aquellos cuya vida útil restante sea inferior a seis (06) meses, o cuando no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. - Todos los reactivos e insumos entregados deben contar con registro sanitario activo ante el INVIMA y, cuando aplique, con el Código Único de Medicamentos (CUM). - En caso de que el contratista no pueda garantizar la habilitación de los productos ante el INVIMA, la ESE Hospital San Antonio se reserva el derecho de no aceptar la entrega en su almacén. - El contratista deberá cumplir estrictamente con los plazos de entrega establecidos en el contrato. En caso de retrasos, deberá notificarlo oportunamente al hospital, proponiendo un plan de contingencia. Además, es responsable de la logística de transporte, asegurando que los insumos lleguen en óptimas condiciones y dentro del tiempo estipulado. - Todos los reactivos e insumos deberán ser embalados correctamente para evitar daños durante el transporte. Los empaques deberán ser adecuados, resistentes y garantizar la integridad de los productos hasta su entrega. - Con cada factura, el contratista deberá presentar un informe de ejecución en el que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, detallando la descripción de los insumos suministrados, número de lote, fecha de vencimiento, registro sanitario y CUM (si aplica), y cantidad entregada. Este informe será requisito para la verificación y trámite de pago.

¡Salud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 [ese_hsa](#)

 [@ese_hsa](#)



Empresa Social del Estado

**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

	10. En caso de agotamiento de reactivos e insumos o dificultades para cumplir con los plazos de entrega, el contratista deberá informar de inmediato a la ESE Hospital San Antonio y presentar una solicitud de reposición. 11. El contratista deberá entregar los productos en el almacén de la ESE Hospital San Antonio, en la forma y términos establecidos en el contrato. 12. En caso de devolución de productos por incumplimiento de requisitos, defectos o cualquier otra razón justificada, el contratista deberá asumir todos los costos asociados con el proceso de devolución y reposición. 13. Atender oportunamente cualquier requerimiento o reclamación por parte del supervisor del contrato en relación con la calidad, cantidad o especificaciones de los productos entregados. 14. Mantener la confidencialidad y reserva de la información que se maneje en el marco del contrato, protegiendo los datos relacionados con la operación del laboratorio y la entidad contratante. 15. El contratista se obliga a mantener fijos y sin variación los precios de los reactivos e insumos suministrados durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con los valores pactados en la oferta y en el contrato suscrito. No se admitirán ajustes, incrementos ni costos adicionales por ningún concepto, salvo que se acuerde expresamente mediante una modificación contractual debidamente justificada y aprobada por la entidad contratante. 16. Las facturas deben cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la ley y ser entregadas a tiempo para el trámite de pago correspondiente. 17. Todas aquellas derivadas del objeto contractual.
1.4 EJES	EJE DE CALIDAD: Garantizar que cada insumo y reactivo cuente con registro sanitario vigente ante el INVIMA y presentar las certificaciones y/o documentos que acrediten su autorización, emitidos por la autoridad sanitaria correspondiente. EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: NO APLICA EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: NO APLICA EJE AMBIENTAL: NO APLICA
1.5 PLAZO	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR MONTO, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
1.7. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	El presupuesto estimado del presente requerimiento para la ESE HSAM, se dio teniendo en cuenta estudio de costos realizado por la única cotización recibida por el contratista histórico de la entidad, en un comparativo con los valores de la última compra realizada por la entidad, teniendo en cuenta que se requiere que los reactivos sean de la misma casa comercial que arrienda los equipos de laboratorio.
1.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000),

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co



ESE Hospital San Antonio



ese_hsa



@ese_hsa



Empresa Social del Estado

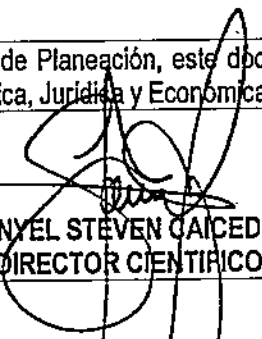
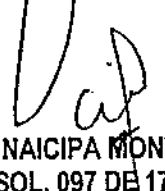
**Hospital
San Antonio**

NIT: 845000038-5

Dirección: Cra 13a # 15a - 127 / Mitú - Vaupés

Teléfono: 320 351 6438

Correo: hospitalmitu@hsam.gov.co

1.9. TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO X	INVERSIÓN
1.10. ANALISIS DE LA DEMANDA	Contrato 1219 de 2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DEL LABORATORIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO" por valor de: 300.000.000 Contrato 662 de 2023 cuyo objeto es: "COMPRAVENTA DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS POR LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO" por valor de: 100.000.000	
RESPONSABLES		
Nota: En virtud del Principio de Planeación, este documento debe estar precedido de Estudios encaminados a determinar su Viabilidad Técnica, Jurídica y Económica. Así como su inclusión en el Plan de Compras Institucional.		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL REQUERIMIENTO TÉCNICO	 HAANYEL STEVEN CAICEDO CASTRO SUBDIRECTOR CIENTIFICO	
FIRMA Y CARGO DE QUIEN APROBÓ EL REQUERIMIENTO TÉCNICO	 JESÚS ANTONIO NAICIPA MONTOYA GERENTE (E) RESOL. 097 DE 17 DE FEBRERO DE 2026	

Proyecto: Wendy A. apoyo a la coordinación contratación 
Reviso: Cristhian C. apoyo a la coordinación del almacén de medicamentos

iSalud para todos!

Síguenos:

 www.hsam.gov.co

 ESE Hospital San Antonio

 ese_hsa

 @ese_hsa